



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 400 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 30 de julio

Número 171*

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

A requerimiento de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, que se ha dirigido a este Gobierno Civil en escrito de fecha 14 de los corrientes, se recuerda para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia, las obligaciones que les compete respecto a reparación, alumbrado y limpieza de los edificios escolares, tanto escuelas como viviendas de los señores Maestros, para cuya atención se consignan cantidades en los presupuestos anuales, las que están determinadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1965 (B. O. E. del 26).

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Burgos, 26 de julio de 1966.—
El Gobernador Civil, Eladio Perla-
do Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la sobasta para las obras de un firme bituminoso en el camino vecinal de Canicosa de la Sierra, a la carretera provincial de Salas de los Infantes, al límite de la provincia (salida Reven-

ga), se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 27 de julio de 1966.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del números dos de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que tramita con el número 144-66, por daños en los coches S-8.207 y FN-122, al ser embestidos por el 54-TT-85, que conducía el súbdito francés Gerad Durbi-ze, con domicilio en B. E. R. D. Marrakech, ocurrido el día 17 del actual en término de Sarracín, ha acordado que a expresado Gerard, se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la ley de 24 de diciembre de 1962, instruyéndole del derecho que le asiste a personarse en las diligencias por medio de Abogado y Procurador y por los daños sufridos en su automóvil.

Y para que le sirva de notificación,

expido la presente en Burgos, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias que tramita con el número 141-66, por lesiones que sufre Paulette Grasset Nee García, al chocar el coche que conducía 480-RL-38, con el M-477028, conducido por Albert Eduard Metropolitan, ocurrido el día 18 del actual en término de Ubierna, ha acordado que al esposo de Paulette, llamado Louis Grasset, con domicilio en 24 Rue Du Moucherotte, en Seussinett - Pariset (Grenoble), se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, y el derecho de personarse en las diligencias indicadas.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Burgos, a veintitres de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Huerta Antolín, de 30 años de edad, soltero, albañil, natu-

ral de Quintanar de la Sierra (Burgos), actualmente ausente en ignora-do paradero, que tuvo su domicilio en esta capital calle de la Puebla, número 4, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Barcelona, calle Guardia número 6, pensión Ibiza, al objeto de que comparezca en término de diez días en este Juzgado Municipal, número 2, de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia Territorial, con el fin de cumplir tres días de arresto menor domiciliario que le fue impuesto en juicio verbal de faltas número 183/65, por lesiones, bajo apercimiento de que, si no se presentare, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado para que cumpla el arresto domiciliario expresado.

Dado en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad de Burgos y su demarcación.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Andrés Carrera, natural de Amusco de Campos (Palencia), nacido el 22 junio 1964, casado, sin profesión, hijo de Marcelino y Nazaria, domiciliado últimamente en el barrio de Capiscol, calle Cascajera, número 3 bajo, y hoy en ignorado paradero, a fin de en término de ocho días comparezca en este Juzgado sito en Palacio de Justicia, para su ingreso en la prisión Provincial, a fin de cumplir el arresto sustitutorio de un día que le fue impuesto por impago de la multa impuesta por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta

ciudad en expediente número 3803 de 1965, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la práctica de las diligencias precisas para conducir al mencionado Juan Andrés Carrera, tan pronto sea habido, para cumplir el arresto sustitutorio a que antes se hace mención.

Dado en Burgos, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Villarcayo

Don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido,

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 del actual, dimanante de la causa 95 de 1966, por robo, contra Justo Hernando Merino, por haber sido hallado éste.

Dado en Villarcayo, a 23 de julio de 1966.—El Juez, Antonio Martínez Adúriz.—Ante mí, Angel Samz.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

La Delegación Nacional de Juventudes, al amparo del artículo 21 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, solicita un aprovechamiento de aguas del río Trueba, en término de Espinosa de los Monteros, para construir en el propio río una piscina para uso de los residentes en el Campamento Juvenil "Iñigo de Loyola"; y presenta el "Proyecto de presa en el río Trueba para uso de piscina del Campamento Iñigo de Loyola y acondicionamiento de margen en Espinosa de los Monteros", suscrito en Bilbao y marzo de 1966, por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Bizcarrondo Gorosabel.

Las obras consistentes en la sustitución de una presa natural, allí exis-

tente, por otra de hormigón de 1,5 metros de altura, proyectándose la construcción de una compuerta-aliviadero en la toma del canal, que arranca de aquel lugar por la margen izquierda, al que vierten las aguas residuales del Campamento. También se incluye en el proyecto la construcción de un muro de encauzamiento y defensa de la margen izquierda, con una altura de dos metros y sección trapecial.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos indicados en el artículo antes citado y el 18 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 9 de julio de 1966.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Don Damián Gómez Martínez, mayor de edad, domiciliado en carretera Soncillo, Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje ó lugar, Manzanillo.

Municipio, Espinosa de los Monteros (Burgos).

Río, Los Pontones.—Margen. izquierda.

Linda al norte con, camino vecinal. Sur, peticionario.

Este, peticionario.

Oeste, río Los Pontones.

Citas referencias:

Volumen de la madera cortada, total, 28 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 900 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Don Dativo Corral Blanco, mayor de edad, domiciliado en Carretera, Ezquerria, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afectá la corta.—Paraje o lugar, Central Eléctrica.

Municipio, Villagalijo.

Río, Tirón.—Margen, derecha.

Linda al norte, con camino de la Central.

Sur, Río Tirón.

Este, Carretera.

Oeste, Río Tirón.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada, total, 12 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 3 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Se-

ñalado por el interesado, 1.000 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de junio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Ayuntamiento de Lerma

Resolución del Ayuntamiento de Lerma referente a la convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Policía Municipal de esta Corporación

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 166, de fecha 23 de julio de 1966, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Policía Municipal, dotada con el sueldo base de 13.000 pesetas; 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lerma, 26 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Practicada la liquidación definitiva y la cuenta General del Presupuesto Extraordinario por la electrificación subterránea, quedan expuestos al público los expresados documentos

con sus justificantes, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos por cuantas personas se consideren con derecho a ello.

El plazo de exposición será por quince días y otros ocho más para la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, a 23 de julio de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para contratar las funciones de la Depositaria Municipal

BASES

Primera.—Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

- Ser vecino de la población.
- No estar incurso e incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª del artículo 171 del Reglamento de Funcionarios, de la orden de 16 de julio de 1963.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficientes que la capaciten para responsabilizarse en la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

Tercera.—El que resulte designado deberá constituir antes de su toma de posesión, una fianza en metálico de diez mil pesetas, equivalente al cinco por ciento del Presupuesto de la Corporación, admitiéndose también la póliza de crédito y caución, conforme a la orden de 14 de septiembre de 1955.

Cuarta.— Las funciones que se contratan estarán retribuidas en la

cantidad de diez y ocho mil pesetas anuales, que es, el equivalente, sin que el contratista alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes al mismo.

Quinta.—El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo dentro del general de las oficinas municipales.

Sexta.—Los aspirantes podrán ser admitidos a un examen sobre las reglas elementales de aritmética y contabilidad y sobre la llevanza de los libros que obligatoriamente ha de llevar Depositaria.

Séptima.—En cuanto a atribuciones y deberes, le serán de aplicación al Depositario contratado los contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto del mismo año e Instrucción de Contabilidad anexa al mismo.

Octava. — La duración de este contrato se fija en un año natural, prorrogable mediante acuerdo expreso adoptado durante el mes de noviembre para el siguiente ejercicio.

Novena.—Las sanciones que, por la responsabilidad en que pudiera incurrir el nombrado, puede imponer la Corporación, aparte las de otra naturaleza, serán administrativas y se podrán hacer efectivas con cargo a la fianza que tuviere constituida, aplicándosele el capítulo de responsabilidades del Reglamento de Contratación en aquello que corresponda.

Décima.—Las instancias para tomar parte en el Concurso, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima.—Los concursantes podrán ofrecer mejores condiciones que las establecidas en estas bases, en cuanto a la retribución y fianza.

Medina de Pomar, 1 de julio de 1966.—El Alcalde, Carlos Galaz Peereda.

Ayuntamiento de Solarana

Este Ayuntamiento de mi presidencia, ha tomado acuerdo, de constituir el terreno de la jurisdicción de su término municipal, en acotado de caza, cuyo acuerdo se somete a información pública a los efectos que contra el mismo y en plazo de ocho días se presenten las pertinentes reclamaciones por cuantos se crean interesados, debiéndose presentar las mismas por escrito dirigido al Sr. Alcalde Presidente.

Solarana, 10 de julio de 1966.—
El Alcalde, Valentín Angulo.

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo Solarana, y las Juntas vecinales de Ocilla y Larrea, Busto, Araico, Grandival y el Alcalde del Ayuntamiento de Arenillas de Villadiago.

2834.—94,50.

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordada la modificación y nueva implantación de las Ordenanzas Fiscales que más adelante se reseñan y las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del que se publique en el B. O de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local:

Ordenanzas que se citan

Adecantamientos de muros, puertas y ventanas.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tránsito de animales por vías públicas.

Rodaje de vehículos por las vías municipales, excepto los de motor.

Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.

Ocupación de la vía pública o terrenos del común.

Prestación Personal y de transporte.

Solarana, 21 de julio de 1966.—
El Alcalde, Valentín Angulo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

En esta Alcaldía se halla recogida una yegua negra, calceta, de unos doce años y sin herrar.

Quien acredite ser su dueño, puede recogerla previo pago de gastos.

Santa Cruz de Juarros, 16 de julio de 1966.—El Alcalde Ginés Pineda.

4-4

Comunidad de Regantes de Cabañes de Esgueva

Don Gil Cabañes de Blas, Presidente de la Comunidad de Regantes de Cabañes de Esgueva (Burgos),

Hago saber: Que, aprobados por la Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "San Martín Obispo", estarán dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría de la Hermandad, durante treinta días, comprendidos entre el dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y horas de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, pudiendo presentarse por los interesados, y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes en dicha Secretaría antes de las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de exposición al público.

En Cabañes de Esgueva, a 27 de julio de 1966.—El Presidente, Gil Cabañes.

EXTRAVIO

Mulo negro, cerrado, dos dedos sobre la cuerda, su dueño Aureliano Rono Villaverde.—Gratificará.

Santa Cecilia, 22 julio de 1966.
2832.—22,50